



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 15

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 02 de 2016

1. Información General:

Fecha (dd-mm-aaaa)	10 de febrero de 2016	Hora inicio:	07:38 a.m.	Hora final:	11:45 a.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas, Edificio P, sede calle 72, Universidad Pedagógica Nacional.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector
Piedad Cecilia Ortega Valencia	Vicerrectora Académica
Sandra Patricia Rodríguez Ávila	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Luis Alberto Higuera Malaver	Vicerrector Administrativo y Financiero
Mauricio Bautista Ballén	Decano Encargado de la Facultad de Ciencia y Tecnología
Clara Lourdes Peña Castro	Decana de la Facultad de Educación Física
Alfonso Torres Carrillo	Decano Encargado de la Facultad de Humanidades
Luis Miguel Alfonso Peña	Decano Encargado de la Facultad de Bellas Artes
Carlos Ernesto Noguera	Decano Encargado de la Facultad de Educación
Olga Cecilia Díaz	Representante principal de los profesores
Lewis Leonardo Barriga	Representante principal de los Estudiantes – Posgrado
Magda Bibiana Téllez y Lina Fernanda Mejía	Representante principal y suplente de los Estudiantes – Pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Alejandro Álvarez Gallego	Director Instituto Pedagógico Nacional	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
María Carolina Alfonso Gil	Asesora Rectoría – Aseguramiento de la Calidad.
Andrea Manrique Camacho	Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 15

5. Orden del Día:

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Informe del Rector.
3. FED – Postulación hojas de vida Evaluadores externos e interno Ascenso de categoría **Mireya Ardila Rodríguez.** (2015IE6214)
4. Agenda Proceso de Acreditación de Programas.
 - a. Estado del proceso de sus programas
 - b. Grupos de trabajo constituidos
 - c. Cronograma con su producto
 - d. Necesidades puntuales
5. Varios.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Añade o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación quórum y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:01:49
<p>El Secretario General realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo No. 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Decisión:</p> <p><i>El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedará:</i></p> <p>Verificación del quórum y consideración del orden del día.</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 2. Informe del Rector. 3. FED – Postulación hojas de vida Evaluadores externos e interno Ascenso de categoría Mireya Ardila Rodríguez. (2015IE6214) 4. Agenda Proceso de Acreditación de Programas. <ol style="list-style-type: none"> a. Estado del proceso de sus programas b. Grupos de trabajo constituidos c. Cronograma con su producto d. Necesidades puntuales 5. Varios. 	
2. Informe del Rector.	Tiempo 00:01:49-00:49:38
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector ante el Consejo Académico, en el cual se atendieron los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Crecimiento de la planta docente. ✓ Recursos Cree y el efecto en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional. 	

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 15

- ✓ Posibilidades de abrir ofertas en la Maestría en Educación.
- ✓ Ofertas con gobernaciones y departamentos.
- ✓ Seguimiento Acreditación de las licenciaturas.
- ✓ Proyectos de investigación en algunas Licenciaturas y el CIUP.
- ✓ Readecuar cargas académicas de docentes.
- ✓ Propuesta académica de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía nueva carrera.

El Consejo Académico convocará a los Jefes de Departamento y Coordinadores de Programa no pertenecientes a Departamentos al proceso de planeación Institucional.

3. FED – Postulación hojas de vida Evaluadores externos e interno Ascenso de categoría Mireya Ardila Rodríguez. (2015IE6214)**Tiempo**
00:49:88-00:55:10

Se sometió a consideración la solicitud de la Facultad de Educación de postulación de las hojas de vida de evaluador interno y evaluadores externos para el ascenso de categoría de la profesora Mireya Ardila Rodríguez. (2015IE11823)

Que la anterior solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 del Consejo Académico.

Decisión:

*El Consejo Académico designó como evaluadores externos e interno para el ascenso de categoría de asociada a titular de la profesora de planta **Mireya Ardila Rodríguez** adscrita al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación. (2015IE6214)*

- **Evaluadora Interna: Profesora Martha Hortensia Arana Ercilla.**
- **Evaluadora Externa: Profesora Cecilia Dolores Correa de Molina.**
- **Evaluadora Externa: Profesora María Lorena Gather Isaza.**

En caso de la no aceptación para evaluación de los jurados externos precitados, se designará:

- **Evaluador Externo: Profesor Germán Darío Marín.**

4. Agenda Proceso de Acreditación de Programas.**Tiempo**
01:01:08-03:18:09

Se llevó a cabo la presentación del informe del estado del proceso de Acreditación y Autoevaluación de los programas de la UPN, a cargo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Decisión:

El Consejo Académico avaló la presentación por parte del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, del "Informe del estado del proceso de Acreditación y Autoevaluación de los programas de la

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 15

UPN" a cargo de la profesora María Carolina Alfonso Gil y Andrea Manrique Camacho del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

El Consejo Académico recomendó que por intermedio de las consejeras Sandra Patricia Rodríguez y Olga Cecilia Díaz, realizar un estudio sobre las implicaciones académicas y presupuestales de los procesos de acreditación que adelanta la Universidad Pedagógica Nacional, responsabilidad que estará a cargo del Proyecto de Investigación "Diseño de Políticas para el Fortalecimiento y Disminución de Brechas de Calidad de los Programas de Licenciatura en Colombia".

Los Decanos de las Facultades de Bellas Artes, Educación Física, Educación, Ciencia y Tecnología y Humanidades, realizaron la presentación de la Agenda Proceso de Acreditación de los Programas.

El Consejo Académico recomendó a la Alta Dirección realizar un estudio pormenorizado de la información presentada por los decanos del Proceso de Acreditación de los Programas, con el fin de trazar las directrices para los ajustes y (re)asignación de la carga académica de los docentes con responsabilidades en el proceso.

La Vicerrectoría Académica expedirá una circular informando a las facultades las directrices trazadas para los docentes responsables del proceso de Acreditación de los programas académicos.

El Consejo Académico reitera (CA – Acta 18 de 2015) al profesor Alexander Ruiz, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación DIE, remitir la información del estado del proceso de Autoevaluación y condiciones iniciales para el proceso de acreditación del Doctorado.

5. Proposiciones y varios.**Tiempo**
03:18:11-03:21:16**5.1. FCT – Solicitud de Información sobre las fechas de vacaciones de los profesores para el año de 2016.**

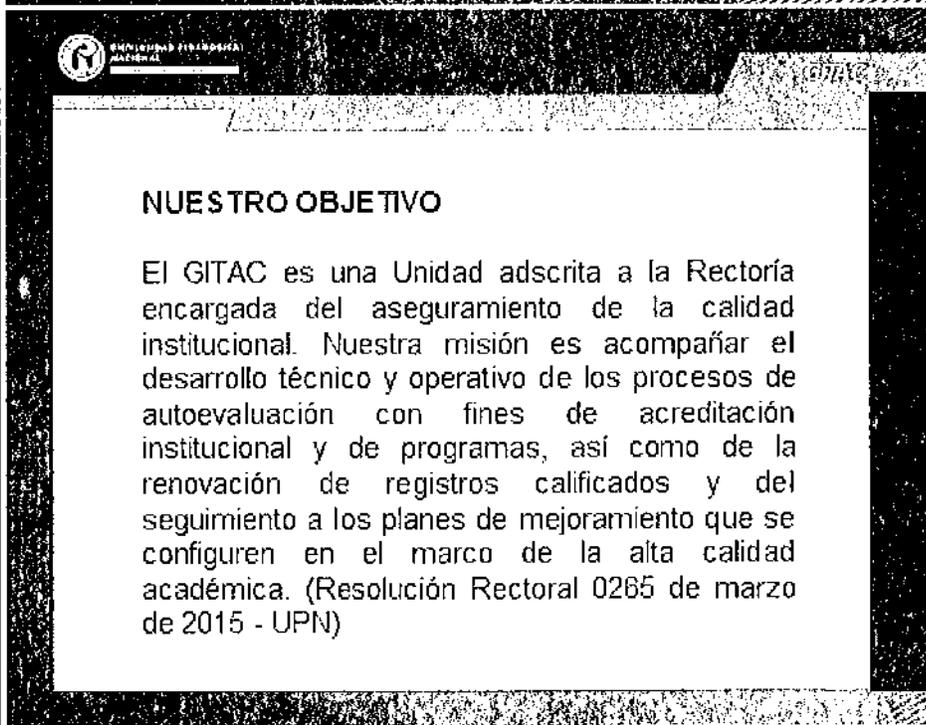
Se sometió a consideración la solicitud elevada por el profesor Mauricio Bautista Guillen, decano encargado de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Decisión:

Se presentó a cargo del doctor Arnulfo Triana Rodríguez, Subdirector de Personal, informe sobre el periodo de vacaciones de los profesores de planta de la siguiente manera: fecha salida de vacaciones del 28 de junio al 19 de julio, reintegrándose el 21 de julio de 2016, fecha reanudación de vacaciones del 2 de enero al 16 de enero con regreso el 17 de enero de 2017.

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

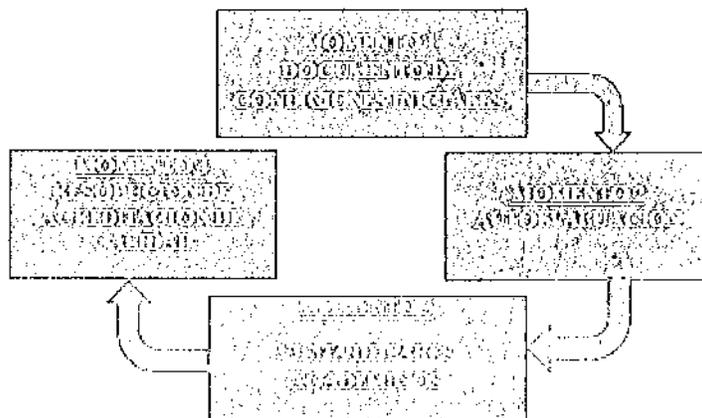
Punto 4. informe del estado del proceso de Acreditación y Autoevaluación de los programas de la UPN

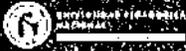


PROCESO RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO

1. PRIMER EJERCICIO DE AUTOEVALUACIÓN	Entrega dos años y diez meses después de la Resolución de Registro calificado.
2. SEGUNDO EJERCICIO DE AUTOEVALUACIÓN	Entrega dos años y diez meses después del primer ejercicio de autoevaluación.
3. INFORME FINAL	Entrega tres meses después del segundo ejercicio de autoevaluación.
4. TRÁMITES INTERNOS - POR CONSEJOS	Proceso de un mes.
5. CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA SACES - MEN	Subir información dos semanas antes de la fecha límite establecida por el MEN - (diez meses antes del vencimiento del registro calificado).
6. INFORME DE PARES - COMENTARIOS AL INFORME - CONCEPTO DEL MEN - RESOLUCIÓN	Fechas establecidas por el MEN de acuerdo al proceso.

PROCESO ACREDITACIÓN DE CALIDAD





CAMBIOS EN LA NORMATIVA Plan Nacional de Desarrollo Ley 1753 del 9 de junio 2015

Artículo 222. Acreditación de alta calidad e instituciones. Los programas de licenciaturas de licenciatura a nivel de pregrado que formen parte de un mínimo de tres (3) cohortes de egresados y que no se encuentren acreditados en alta calidad, deberán obtener el alto reconocimiento en un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Los programas de licenciatura a nivel de pregrado que no cumplan con el requisito de cohorte, antes mencionada, deben adelantar el trámite de acreditación en alta calidad en un plazo de dos (2) años, una vez cumplido el mismo.

En no observancia de dicha obligación en los términos anteriormente de acuerdo, trata con esta la posibilidad de vigencia del registro calificado otorgado para el trámite de tramitación del mismo.

Parágrafo. El cumplimiento del requisito calificado para las licenciaturas y programas académicos en ciencias de la educación, deben cumplir con los parámetros mínimos de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante condiciones técnicas para la acreditación de licenciaturas existentes. Para ello, el gobierno nacional debe cumplir los criterios del registro calificado a los de alta calidad de acreditación para esos programas de licenciatura de dieciocho (18) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.



CAMBIOS EN LA NORMATIVA Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015

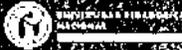
SECCIÓN 12 De las solicitudes de acreditación de alta calidad de los programas de licenciatura

Artículo 2.5.3.2.12.1. Objeto. En desarrollo de artículo 222 de la Ley 1753 de 2015, la presente Sección regula el plazo en el que las instituciones de educación superior deben solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional la acreditación de los programas de licenciatura.

Artículo 2.5.3.2.12.2. Trámite de acreditación de los programas académicos de licenciatura, que a 9 de junio de 2015 contaban con cuatro (4) cohortes de egresados. Las instituciones de educación superior con programas de licenciatura que al 9 de junio de 2015 contaban con cuatro (4) cohortes de egresados y no se encuentran acreditados en alta calidad, deberán adelantar el trámite de acreditación de alta calidad antes del 9 de mayo de 2017.

Presentada la solicitud de acreditación y el informe de autoevaluación en los plazos del mismo en el presente artículo, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) deberá presentar al Ministerio de Educación Nacional el concepto de recomendación correspondiente sobre la acreditación de la institución y el programa académico, antes del 30 de marzo de 2017.

En todo el supuesto por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el Ministerio de Educación Nacional deberá resolver mediante acto administrativo la solicitud de acreditación presentada por la institución de educación superior.



CAMBIO EN LA NORMATIVA
Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015

Artículo 2.5.3.2.12.3. Trámite de acreditación de programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, que a 9 de junio de 2015 no contaban con cuatro (4) cohortes de egresados. Las instituciones de educación superior con programas de licenciatura y con aquellos enfocados a la educación, que al 9 de junio de 2015 no contaban con cuatro (4) cohortes de egresados y tampoco se encontraban acreditados en calidad, deberán presentar ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud de acreditación correspondiente dentro de los dos (2) años siguientes a la culminación de la cuarta cohorte.

Presentado el concepto de recomendación por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el Ministerio de Educación Nacional deberá resolver mediante acto administrativo la solicitud de acreditación presentada por la institución de educación superior.

Artículo 2.5.3.2.12.4. Pérdida de vigencia del registro calificado. Los programas académicos a los que se refieren los artículos 2.5.3.2.12.2 y 2.5.3.2.12.3 del presente Decreto, que no obtengan la acreditación en alta calidad en los términos definidos, perderán la vigencia de su registro calificado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 222 de la Ley 1763 de 2015.



ESTRATEGIA GITAC
PARA LA ACREDITACIÓN DE CALIDAD POR PROGRAMAS

ÁREA	RESPONSABLES	COORDINADOR(ES)	OPORTUNIDADES
EDUCACIÓN FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> Lic. en Deporte Lic. en Recreación y Turismo Lic. en Educación Física 	Carolina Alfonso (Asesora de Rectoría) Carlos Gaviria (GITAC)	<ul style="list-style-type: none"> Información cuantitativa solicitada a las dependencias. Guía para la elaboración de documentos de Condiciones Técnicas y autoevaluación.
BELLAS ARTES	<ul style="list-style-type: none"> Lic. en Artes Escénicas Lic. en Artes Visuales Lic. en Música 	Yvonne Gómez (Docente Fac. Educación) Jenny Ciprián (Asesora de Rectoría)	<ul style="list-style-type: none"> Capturo I Condiciones Técnicas Institucionales. Socialización de experiencias de calidad. Acompañamiento semanal a par de trabajo de equipo de autoevaluación.
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Lic. en Psicología y pedagogía Lic. en Ed. Comunitaria énfasis en DD. HH. Lic. en Filosofía 	Olga Cecilia Díaz (Equipo de Autoevaluación Maestría en Educación) Andrés Márquez (Coord. GITAC)	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> Lic. en Electrónica 	Ruth Delgado (GITAC)	

FACULTAD DE BELLAS ARTES

PROGRAMA	ACTOS REGISTRO DE ACTIVIDADES	ACTOS CREDITACIÓN DE CALIDAD
Lic. Artes Escénicas.	Informe final 15 de abril de 2016.	Elaborando Documento Condiciones Iniciales
Lic. Artes Visuales.	1ª autoevaluación 15 agosto de 2016.	Elaborando Documento Condiciones Iniciales
Lic. Música.	Informe final 9 de mayo de 2016.	Lectura GITAC Documento Condiciones Iniciales

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

PROGRAMA	ACTOS REGISTRO DE ACTIVIDADES	ACTOS CREDITACIÓN DE CALIDAD
Lic. en Deporte	1ª autoevaluación 7 de agosto de 2016.	Lectura GITAC Dcto. Condiciones iniciales.
Lic. en Recreación y Turismo	1ª autoevaluación 17 de septiembre de 2016.	Lectura GITAC Dcto. Condiciones iniciales.
Lic. en Educación Física	Informe final 15 de abril de 2016.	Ajustando Plan de mejoramiento al proceso de autoevaluación.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

PROGRAMA	FECHA DE REGISTRO COMPLETO	FECHA DE REGISTRO DE CALIDAD
Lic. en Psicología y Pedagogía	Informe final 21 de agosto de 2016	Elaborando Documento Condiciones Iniciales
Lic. en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos	1ª autoevaluación 13 de octubre de 2016	Elaborando Documento Condiciones Iniciales

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROGRAMA	FECHA DE REGISTRO COMPLETO	FECHA DE REGISTRO DE CALIDAD
Lic. en Electrónica	Informe final 9 de abril de 2016.	Ajustando Plan de mejoramiento al proceso de autoevaluación.



CRONOGRAMA PARA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ACREDITACIÓN POR PROGRAMAS

PROCESO	RESPONSABLE	DOCUMENTO (CONDICIONES REQUERIDAS)	INFORME AUTOPERCUSSION
1. Entrega del documento al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.	Programas académicos	22 al 26 de febrero	16 al 20 de junio
2. Entrega de ajustes al documento (en oficina GITAC) para continuar trámite ante Consejo de Facultad Ampliado.	Programas académicos	24 de febrero al 1 de marzo	07 a 18 de julio
3. Tránsito por Consejo de Facultad Ampliado	Consejos de Facultad y Departamento	25 de febrero al 03 de marzo	01 al 09 de agosto

CRONOGRAMA PARA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ACREDITACIÓN POR PROGRAMAS

PROCESO	RESPONSABLE	DOCUMENTO (CONDICIONES REQUERIDAS)	INFORME AUTOPERCUSSION
4. Entrega del Documento ajustado a los comentarios del Consejo de Facultad Ampliado al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad - GITAC.	Programas Académicos	01 al 08 de marzo (Antes del mediodía).	16 agosto.
5. Entrega de documento a Secretaría General de la Universidad para trámite ante Consejo Académico.	GITAC	03 al 08 de marzo	17 de agosto
6. Tránsito por Consejo Académico	Consejo Académico	03 al 11 de marzo	18 al 24 de agosto

**CRONOGRAMA PARA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE
ACREDITACIÓN POR PROGRAMAS**

PROCESO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	FECHA DE TÉRMINO
7. Entrega en medio físico y digital del documento final al GITAC con el aval del Consejo Académico.	Programas académicos	7 al 18 de marzo.	29 de agosto
8. Cargue de información a la plataforma SACES-CNA.	Programas académicos.	7 al 18 de marzo.	30 agosto a 13 septiembre.

**CRONOGRAMA PARA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE
ACREDITACIÓN POR PROGRAMAS
Lic. Ed. Física y Lic. Electrónica**

PROCESO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1. Entrega del documento al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.	Programas Académicos	11 de marzo
2. Entrega de ajustes al documento (en oficina GITAC) para continuar trámite ante Consejo de Facultad Ampliado.	Programas Académicos	17 y 18 de marzo
3. Tránsito por Consejo de Facultad Ampliado	Consejos de Facultad y Departamento.	28 de marzo a 01 de abril



CRONOGRAMA PARA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ACREDITACIÓN POR PROGRAMAS Lic. En Física y Lic. Electrónica

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
4. Entrega del Documento ajustado a los comentarios del Consejo de Facultad Ampliado al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad -GITAC.	Programas Académicos	07 de abril
5. Entrega del documento a Secretaría General de la Universidad para trámite ante Consejo Académico.	GITAC	08 de abril
6. Tránsito por Consejo Académico	Consejo Académico	11 al 15 de abril



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 15

CRONOGRAMA PARA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ACREDITACIÓN POR PROGRAMAS Lic. Ed. Física y Lic. Educación

PROCESO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
7. Entrega en medio físico y digital del documento final al GITAC con el aval del Consejo Académico.	Programas académicos	18 al 25 de abril
8. Cargue de Información a la plataforma SACES- CNA.	Programas académicos	25 abril al 5 de mayo

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
Nombre: ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ	HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 15

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

5. Propositiones y varios.

Tiempo
03:21:19-03:44:00

5.2. VAC- Informe sobre el estado actual de los Concursos Públicos Docentes del Nivel Universitario en la Dedicación de tiempo completo 2015-2016

El Consejo Académico determinó registrar en la parte final de las actas del cuerpo colegiado las discusiones dadas sobre el concurso docente con la Secretaría del Consejo Ad hoc, la doctora Martha Lucia Delgado Martínez.

A su vez, deja constancia que en aras de garantizar la transparencia del proceso del concurso, las mismas se adelantarán sin presencia del Secretario General quien expresó su impedimento para atender el asunto, por cuanto es candidato en el concurso docente; por lo consiguiente serán presididas por la Secretaría del Consejo Ad hoc.

Se llevó a cabo la presentación por parte de la profesora Piedad Cecilia Ortega Valencia Vicerrectora Académica respecto a los concursos Públicos Docentes del Nivel Universitario en la Dedicación de tiempo completo 2015-2016.

Decisión:

El Consejo Académico atendió la presentación por parte de la profesora Piedad Cecilia Ortega Valencia Vicerrectora Académica, del informe del estado actual de los "Concursos públicos de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo 2015 – 2016".

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO

SECRETARIO DEL CONSEJO

Nombre: ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ

Nombre: MARTHA LUCIA DELGADO MARTÍNEZ